



ORDENANZA N° 2337 - /84.-

Los expedientes N° 10.997-C-83, caratulado: "COOPERATIVA 14 de OCTUBRE" eleva propuesta de calles y su agregado N° 8.729-C-84, rotulado "COOPERATIVA 14 de OCTUBRE solicita resolución pedido", y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. 1 la Cooperativa de Vivienda "14 de Octubre" propone una serie de nombres para las calles del Barrio recientemente inaugurado de modo que permita una mejor individualización / de cada domicilio particular. Agrega planos del Barrio numerando y dando los nombres propuestos para cada calle;

Que a fs. 4/5 obra el informe producido por la Dirección de Catastro Municipal, aconsejando eliminar de este proyecto los nombres // pre-existentes en otras calles de la Ciudad y todos los parecidos que // conduzcan a confusiones, (tal el caso con el Barrio Alta Barda);

Que a fs. 16/21 se agrega el pertinente informe producido / por la Junta de Estudios Históricos del Neuquén (artículo 25 inciso 5) / de la Ley 791) proporcionando los nombres de personalidades locales, pro- vinciales, nacionales y extranjeras que se han destacado en distintas ac- tividades científicas, culturales, políticas, etc;

Que a fs. 23/24 la Comisión Interna de Obras Públicas produ- ce su Dictamen N° 295/84, expresando que "... teniendo en cuenta que la solicitud de los vecinos respecto a la denominación propuesta conlleva- ría alguna confusión con otras calles de la Ciudad que tiene igual o si- milar denominación y considerando que es menester rendir homenaje a veci- nos de la Ciudad y de la Provincia que contribuyeron con su gestión demo- crática al afianzamiento de las instituciones en diversos períodos cons- titucionales,..." dictamina sobre la denominación de las calles del Ba- rrio "14 de Octubre", tomando como referencia su orientación según los // puntos cardinales y su numeración en verde puesta en el plano de fs. 2;

Que el precitado Dictamen fué aprobado por unanimidad en / la sesión extraordinaria N° 2 celebrada por este Cuerpo el día 28 de Di- ciembre de 1984;

Por ello, y lo preceptuado por los artículos 102 inciso 17) y 129 inciso a) de la Ley 53;



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CONCEJO MUNICIPAL
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESIGNAR a las calles del barrio "14 de Octubre", ubicado en el Lote 333, de la sección 1, que seguidamente se individualizan, con los nombres de ex-Concejales Municipales de esta Ciudad y de ex-Diputados de esta Provincia, según la numeración marcada en color verde para cada calle en el plano de fs. 2 de estas actuaciones que será rubricada por el Secretario Legislativo, a saber:

EX- CONCEJALES:

- Calle Nº 7- HERNAN LUIS ARGAUDO
- Calle Nº 6- MARCELINO D. CASARILLO
- Calle Nº 5- ALBERTO GENTILINI
- Calle Nº 4- BENJAMIN GARCIA
- Calle Nº 3- ...
- Calle Nº 2- ...
- Calle Nº 1- ...

EX- DIPUTADOS:

- Calle Nº 12- ...
- Calle Nº 11- ...
- Calle Nº 10- ...
- Calle Nº 9- ...
- Calle Nº 8- ...

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (Expte. N10.997-C-83 y su agregado Nº 3.729-C-84(119-C-100/84)).

ES COPIA:

FDO: GIULIANI

FALLETI

LIJAN
SECRETARIA